



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La solicitud de los vecinos de limpieza de monte, erradicación de basural y colocación de cartel de prohibido arrojar basura, en calles Sicilia y esquina Calle 41 de esta ciudad.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita la limpieza de monte, erradicación de basural y colocación de cartel de prohibido arrojar basura, en calles Sicilia y esquina Calle 41 del Barrio Apipé de esta ciudad.

Que, consultado a los vecinos del Barrio, en esta esquina se ha formado un monte por la falta de limpieza y se arrojan todo tipo de desechos y desperdicios.

Que, por este motivo, los vecinos del lugar deben soportar olores nauseabundos al transitar por la zona y se exponen a peligros constantes por presencia de roedores.

Que, esto representa muchos inconvenientes a los vecinos de la zona que circulan por dicha esquina.

Que, es necesario brindar una respuesta inmediata y eficiente con el objetivo de aportar al bienestar de la salud y mejorar la calidad de vida de todos los vecinos de los barrios de la ciudad.

Que, dichas ejecuciones municipales deben estar al servicio del ciudadano capitalino.

Que, en uso de sus facultades este Cuerpo obra en consecuencia.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Limpieza y erradicación de basural en calle Sicilia y Calle 41

ARTÍCULO 1°: SOLICITA que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, tenga a bien realizar la limpieza de monte, erradicación de basural y colocación de cartel de prohibido arrojar basura, en calles Sicilia esquina Calle 41 del Barrio Apipé de esta ciudad.

ARTÍCULO 2°: DE Forma.-

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año